



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
274/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 28 de Abril de 2014

Expte. N° 14.124/14

VISTO:

La Nota N° 0594/14 presentada por la Ing. Gloria Plaza, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 2 hasta el 5 de abril del corriente año, para participar de la “IV Acción Binacional de Fronteras Saludables – X Foro de Universidades de Frontera”, que se llevará a cabo en Aguas Blancas-Bermejo, los días 3 y 4 de abril; y

CONSIDERANDO:

Que la docente adjunta la invitación que le cursara la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, en su carácter de Coordinadora del Comité Técnico REUNIF (Red de Extensión Universitaria “Universidades hacia la Integración de Frontera”);

Que en el evento se dará continuidad a las acciones de capacitación sobre temas atinentes a la formación de recursos humanos en aspectos vinculados con el manejo y la gestión de residuos, las cuales se vienen desarrollando con la aspiración de contribuir a la solución de las problemáticas oportunamente priorizadas;

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra refrendado por la Responsable de Cátedra;

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, se dan ambos requisitos concurrentemente.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 20/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su III Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Producción Limpia” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 2 hasta el 5 de abril del corriente año, lapso en el

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
274/14

-2-

Expte. N° 14.124/14

cual la docente participó de la "IV Acción Binacional de Fronteras Saludables – X Foro de Universidades de Frontera", llevado a cabo en Aguas Blancas-Bermejo, los días 3 y 4 de abril.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Ing. Gloria PLAZA deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Gloria PLAZA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa